



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

OSITRAN

SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

17 FEB 2016

RECIBIDO

Firma: Hora: 5:30

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 004-2016-CD-OSITRAN

Lima, 15 de febrero de 2016

Vistos:

El Informe N° 003-2016-GAU-OSITRAN de fecha 28 de enero de 2016, elaborado por la Gerencia de Atención al Usuario y el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo correspondiente;

Considerando:

Que, el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias, regula entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15 y 18 del mencionado Reglamento establecen que los Consejos de Usuarios deberán ser conformados por miembros elegidos democráticamente, para lo cual se deberá seguir un proceso de convocatoria y elección para cada uno de ellos;

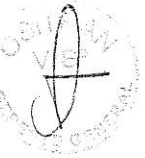
Que, el artículo 19 del citado Reglamento señala que el Comité Electoral tiene a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios, para que se realice de manera democrática y transparente, indicando que el mismo está integrado por tres (03) miembros, los que serán funcionarios públicos del Organismo Regulador y serán designados mediante Resolución del Consejo Directivo del Organismo Regulador;

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, se creó el Consejo de Usuarios Ferroviarios, de alcance nacional, por lo que corresponde designar al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del citado Consejo por el periodo 2016-2018;

De conformidad con las funciones que competen al Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 18 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su Sesión N° 576-16-CD-OSITRAN de fecha 15 de febrero de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Designar al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios para el período 2016 – 2018, el cual estará conformado de la siguiente manera:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte de
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

Titular

1. Evelyn Chumacero Asención, Presidente
2. Hernán Moreno Delgado, miembro
3. José Carlos Rojas Zevallos, miembro

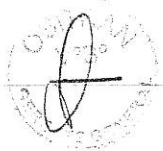
Suplentes

1. Cynthia Yañez Alva, Presidente suplente
2. Sandro Hospinal Escajadillo, miembro suplente
3. Ángela Fernandez Rojas, miembro suplente

Artículo 2º.- La Gerencia de Atención al Usuario brindará el apoyo que sea requerido por el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviario de OSITRAN para el período 2016 – 2018, encargándose además de brindar la información que le sea requerida. Por su parte, la Oficina de Comunicación Corporativa brindará el apoyo que sea requerido para cursar las comunicaciones respectivas y realiza las publicaciones que sean solicitadas por el Comité Electoral.

Artículo 3º.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN.

Regístrese y comuníquese.




PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. 5681